

## CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FISICO CULTURISMO Y FITNESS



Argentina - Aruba - Bolivia - Brasil - Colombia - Chile - Ecuador - Panama - Paraguay - Peru - Surinam - Uruguay - Venezuela

Quito, 23 de septiembre de 2015 Oficio No. CSFF-040-09-15

## **COMUNICADO COLOMBIA**

Por medio del presente queremos poner en su conocimiento lo siguiente:

Con relación a la situación de la Federación Colombiana y su Comisión Directiva, en Asamblea General Ordinaria de la Confederación Sudamericana de Físico Culturismo y Fitness, realizada en la ciudad de Lima – Perú el día sábado 12 de septiembre del año en curso, con la presencia del Dr. Rafael Santonja – Presidente de la IFBB, se tomaron las siguientes resoluciones:

- Ejecutar de forma inmediata la resolución emitida por la IFBB el 1 de septiembre, mediante la cual suspende a la Comisión Directiva de la FCFC de sus funciones, y nombra como administrador temporal de la misma al Lcdo. Juan Fernando Paredes – Presidente de la CSFF.
- 2. Conformar una Comisión Provisional integrada por las personas que se detallan a continuación, quienes deben garantizar la participación de los atletas Colombianos a nivel internacional y promover la regularización de la FCFC a través de la elección de una nueva Comisión Directiva:

✓ Sr. Juan Fernando Paredes✓ Sr. Wilbert Pérez RamosIFBB✓ CSFF

✓ Sr. Carlos Gregorio Cifuentes COLOMBIA

- 3. Invitar a las Ligas Departamentales y Clubes con reconocimiento legal en Colombia para que se sumen a este proceso de regularización y sean los actores fundamentales del cambio.
- 4. Autorizar el uso del logo de la IFBB, así como de su uniforme e insignias, únicamente a los organismos deportivos y personas que estén vinculadas a la Comisión Provisional en Colombia.
- 5. Organizar a futuro y mientras se resuelve esta situación, competencias IFBB en coordinación con las Ligas Departamentales que estén vinculadas a la Comisión Provisional, donde podrán participar todos los atletas de Colombia, siendo requisito para sus participaciones internacionales futuras.
- 6. Determinar que la anterior Comisión Directiva de la FCFC no está facultada para organizar, controlar o administrar ninguna actividad IFBB en Colombia; de igual forma no podrá sancionar a atletas que deseen participar en competencias IFBB locales o internacionales. Aclarando que todos los eventos que ésta organice, controle o administre NO son autorizados.

Caranqui OE6-110 y Av. Mariscal Sucre La Magdalena Quito - Ecuador Email: <a href="mailto:csff.ifbb@gmail.com">csff.ifbb@gmail.com</a> Teléfonos: +593 26020107 +593 999614465

www.csff-ifbb.com



## CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FISICO CULTURISMO Y FI



Argentina - Aruba - Bolivia - Brasil - Colombia - Chile - Ecuador - Panama - Paraguay - Peru - Surinam - Uruguay - Venezuela

7. Informar a todos, que la International Federation of Bodybuilding and Fitness IFBB, es el organismo deportivo oficial que dirige y controla nuestro deporte en el mundo, se encuentra reconocida por el Comité Olímpico Internacional, forma parte de SportAccord, Association of International Sports Federations y World Games.

Promueve la participación de atletas, delegados, entrenadores y jueces en todas sus actividades, sin limitaciones; pero de igual forma tiene normas claras respecto a la intervención en eventos no autorizados.

8. Poner a disposición el email csff.ifbb@gmail.com para recibir todas sus inquietudes.

Nuestro propósito fundamental es que los atletas no tengan afectación alguna y puedan continuar con su proceso de preparación y competencia.

Exhortamos a todos los involucrados en el proceso de regularización a deponer actitudes, los invitamos a trabajar en beneficio de su País y deportistas. Llevando como premisa que el bien común estará siempre encima del individual.

Con nuestro profundo respeto y consideración.

Atentamente,

Lcdo. Juan Fernando Paredes PRESIDENTE CSFF

Caranqui OE6-110 y Av. Mariscal Sucre La Magdalena Email: csff.ifbb@gmail.com Teléfonos: +593 26020107 +593 999614465

Quito - Ecuador

www.csff-ifbb.com